

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 114 /

CONCON. 2015.0000000

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 1600 DEL 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales en sus artículos, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 1770 de fecha 06.08.15 en donde se contratan en calidad de Honorario a D. MARTA MUÑOZ RIVEROS, RUT N° 7.395.854-7, en los siguientes términos:

DONDE DICE : Los honorarios por el servicio asciende a la suma de \$ 88.889, impuesto incluido.

DEBE DECIR : Los honorarios por el servicio asciende a la suma de \$ 130.000, impuesto incluido,

2.- Lo anterior para que quede en concordancia con lo que dice el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CLAYTON GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSOS HUMANOS ✓

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado